ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco constitucional y legal vigente, la Seguridad Social en Salud se configura como un servicio público obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del Estado, conforme al artículo 48 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 100 de 1993, la cual estructura el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y garantiza la complementariedad entre los sectores público y privado para ampliar la cobertura; a su vez, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental y asigna al Estado la obligación de formular y ejecutar políticas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención integral, oportuna y de calidad, y la rehabilitación, mediante una política pública de carácter intersectorial que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud.

En concordancia, la Ley 715 de 2001 define de manera expresa las competencias de la Nación, los departamentos, los municipios y los distritos en materia de dirección del sector salud, salud pública, aseguramiento, inspección, vigilancia y control, asignando a las entidades territoriales la ejecución de acciones de promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción, mientras que la Ley 1122 de 2007 refuerza el concepto de salud pública como un conjunto integrado de políticas orientadas al bienestar, la calidad de vida y el desarrollo del país, bajo la rectoría del Estado y con participación comunitaria.

En desarrollo de estas competencias, la Secretaría Distrital de Salud debe implementar el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, adoptado mediante la Resolución 1035 de 2022, el cual se fundamenta en la estrategia de Atención Primaria en Salud APS como eje de articulación intersectorial para la atención integral, integrada y continua de la población, desde la promoción y la prevención hasta el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, conforme a la Política de Atención Integral en Salud –PAIS– y al Modelo de Acción Integral Territorial MAITE adoptados mediante la Resolución 2626 de 2019. Estas directrices se armonizan con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, específicamente en la línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” y el componente “Ciudad Saludable, Ciudad Feliz”, orientado a la gestión integral del riesgo en salud, la reducción de brechas sociales, la intervención de los determinantes de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en coherencia con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, particularmente la Resolución 100 de 2024, consolidando así un enfoque integral, territorial y diferencial en la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, el Distrito proyecta consolidarse como referente nacional en la provisión de servicios públicos de

calidad, con énfasis en la superación de brechas sociales y la generación de condiciones de progreso para la población más vulnerable, mediante una planificación integral del territorio y una política pública orientada a la igualdad de oportunidades y al desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental; dicho Plan se estructura, conforme al artículo 4, en cuatro líneas estratégicas, dentro de las cuales la línea “Ciudad Segura y Solidaria” incorpora el componente “Ciudad Saludable, Ciudad Feliz” (artículo 10), orientado a la gestión integral del riesgo en salud, la articulación intersectorial, el diagnóstico temprano, la atención oportuna y la intervención de los determinantes sociales de la salud, en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 adoptado mediante la Resolución 1035 de 2022 y los lineamientos técnicos y operativos definidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social; en este contexto se articula el Programa 10.2 “Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud”, cuyo objetivo es reducir los factores de riesgo y mejorar los indicadores de morbimortalidad en el Distrito mediante acciones preventivas, correctivas y de promoción de estilos de vida saludables, el cual se desarrolla a través del Proyecto 10.2.5 “Prevención y Control de la Salud Mental”, enfocado en garantizar la atención integral en salud mental, el respeto y la efectividad de los derechos, la implementación del Plan Distrital de Prevención y Tratamiento del Alcoholismo y la Drogadicción y la formulación de una política pública distrital en la materia, en armonía con lo dispuesto en la Ley 1616 de 2013, que reconoce la salud mental como un derecho fundamental, un asunto de interés y prioridad nacional y un componente esencial del bienestar y la calidad de vida, así como con la Resolución 4886 de 2018, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental; lo anterior cobra especial relevancia frente al incremento de los trastornos mentales evidenciado antes y después de la pandemia por COVID-19, según la Encuesta Nacional de Salud Mental y los informes de la Organización Mundial de la Salud, lo que refuerza la necesidad de fortalecer acciones integrales, territoriales y diferenciales que permitan avanzar hacia una sociedad más saludable, resiliente y con mayores niveles de bienestar en el Distrito de Barranquilla.

Distribución de intentos Suicidas por Factores Desencadenantes a semana 36 en la ciudad de Barranquilla, año 2025.

Factor Desencadenante	Casos	Porcentaje
Problemas familiares	327	48,66%
Conflictos con pareja o expareja	229	34,08%
Problemas económicos	78	11,61%
Escolar / educativa	55	8,18%
Muerte de un familiar	42	6,25%
Enfermedad crónica dolorosa o discapacitante	34	5,06%
Maltrato físico / psicológico / sexual	31	4,61%
Problemas laborales	20	2,98%
Problemas jurídicos	15	2,23%
Suicidio de un familiar o amigo	8	1,19%
Total	**672**	**100,00%**

Distribución de intentos Suicidas por Factores De Riesgo a semana 36 en la ciudad de Barranquilla, año 2025.

Factor de Riesgo	Casos	Porcentaje
Antecedentes trastorno psiquiátrico	236	35,12%
Ideación suicida persistente	211	31,40%
Plan organizado de suicidio	106	15,77%
Consumo de SPA	92	13,69%
Antecedentes de violencia o abuso	23	3,42%
Antecedentes Familiares de conducta suicida	23	3,42%
Abuso de alcohol	21	3,13%
Total	**672**	**100,00%**

Distribución de casos de intento de suicidio con Antecedentes de Trastornos psiquiátricos a semana 36 en la ciudad de Barranquilla, año 2025

Antec Trast Psiqui	Casos	Porcentaje
Trastorno depresivo	234	75,97%
Trastornos de personalidad	35	11,36%
Trastorno Bipolar	23	7,47%
Esquizofrenia	16	5,19%
Total	**308**	**100,00%**

En el programa de salud mental de salud pública se deben realizar las acciones de prevención y promoción, realizar las acciones de inspección, vigilancia y control de acuerdo con las funciones establecidas a la Secretaría Distrital de Salud en el Decreto ACORDAL 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88, entre otras, las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios.
	Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud.
	Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel

	interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida
	Implementar la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
	Articular con la Consejería para el Postconflicto la priorización de la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente.
Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.	Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.
	Generar espacios para la participación social en el desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.
Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la **Oficina de Salud Pública** adscrita a la Secretaría, en el desarrollo de acciones de promoción y prevenciones de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.	
Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.	

El artículo 93 del citado **Decreto ACORDAL FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA**. Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento, entre otras de las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y con las normas y reglamentos aplicables.	Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo.
	Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos.
	Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable.
Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.
	Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores.
	Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud.
	Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.	

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla para el darle cumplimiento al Plan de Desarrollo y sus funciones, requiere lograr mantener un bienestar emocional de la población. Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas propuestas, y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud y garantizar las intervenciones de prevención y promoción que se deben realizar en el Programa de Salud Mental de Salud Pública, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales, que brinden acompañamiento y asesoría en el programa de prevención y control de la salud mental del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

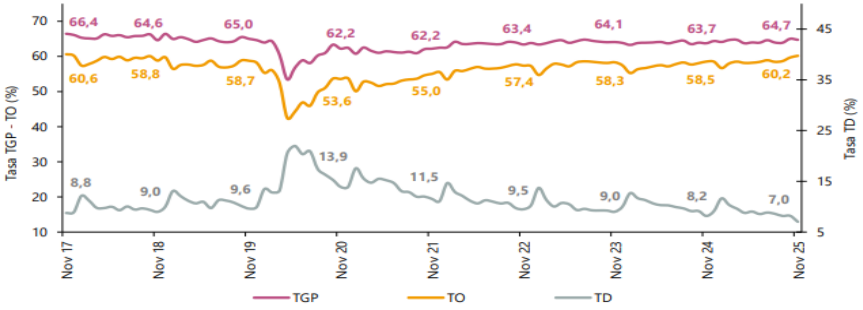
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

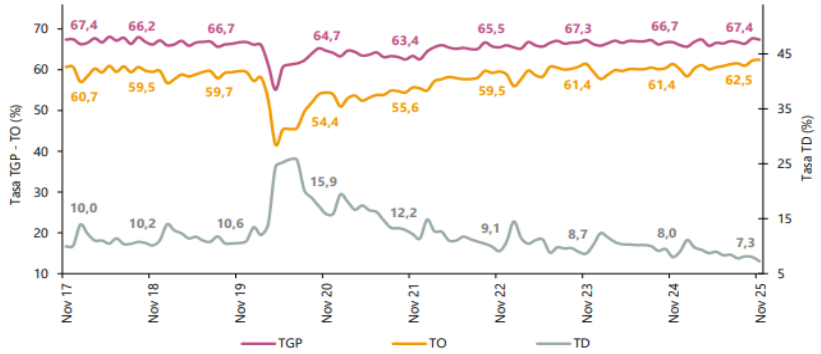


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

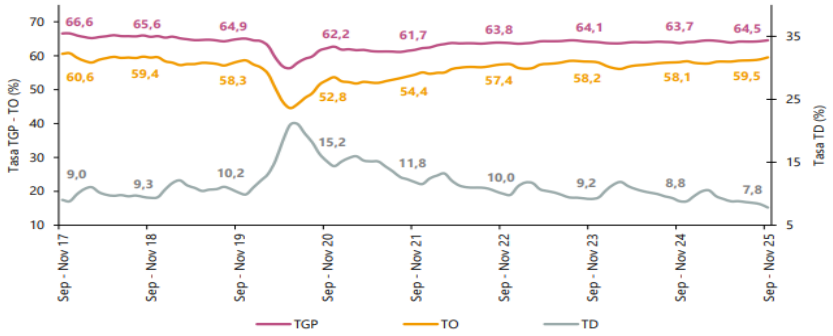


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf 30 de diciembre de 2025

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
Octubre de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hora cátedra****
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***
Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales, que brinden su asesoría en las acciones de promoción y prevención en el programa de salud mental en la Secretaría Distrital de Salud.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Acreditar titulo de medico con especialización psiquiatría y	1. Realizar capacitaciones para el cuidado de la salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y con enfoque diferencial (Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, poblaciones privadas de la libertad, adolescentes del sistema de responsabilidad penal, migrantes, gestantes, habitantes de/en calle . Enfoque diferencial; personas en condición de discapacidad	$48.672.000

experiencia laboral de 40 meses	, víctimas del conflicto armado, indígenas, afro, LGTBIQ+, ROM, migrantes, personas en proceso de normalización y reincorporación. 2. Realizar intervenciones breves, tele apoyo y visitas de seguimiento a casos de intento de suicidio. 3. Realizar actividades para el desarrollar capacidades para la prevención y atención de conductas suicidas según guías y protocolos de la Organización Mundial de la Salud - OMS, en profesionales de la atención primaria y primeros respondientes y docentes y/o líderes comunitarios entre otros. 4. Fortalecer la vigilancia a IPS y EAPB en el seguimiento de casos y/o eventos de Interés en Salud Pública en lo que respecta a violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 5. Promover la articulación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en el D.E.I.P de Barranquilla, en el cumplimiento de las políticas, planes y programas de salud pública en el marco del Plan Decenal de Salud Pública en lo que respecta a la salud mental de las víctimas de violencia intrafamiliar y a las personas con tentativa de suicidio en el Distrito de Barranquilla, y participar en la unidad de análisis. 6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7.Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud	
Acreditar título profesional de psicóloga con una experiencia general mínima de 36 meses	1. Realizar acciones para la implementación de la políticas distrital de salud mental para el cuidado de la salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y por curso de vida en adolescencia, juventud y adultos 2. Desarrollo de la estrategia de Prevención y atención de la conducta suicida, por curso de vida, en las cinco localidades 3. Desarrollo de la estrategia competencia parentales, por curso de vida, en las 5 localidades. 4. Realizar acciones de prevención y educación en salud mental en adolescentes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y población privadas de la libertad 5. Desarrollar acciones correspondientes a la alerta 0019 y 0022 de 2023. 6. Liderar los espacios interinstitucionales e intersectoriales como consejo distrital de salud mental, comité de convivencia escolar y comité del SRPA. 7. Crear y operativizar la Red distrital para la prevención del suicidio y atención de factores asociados a la conducta suicida 8. Desarrollo de la estrategia competencia parentales, en las 5 localidades. 9. Asistencia técnica y desarrollo de capacidades a profesionales de la salud de EAPB e IPS privadas y mixta 10. Realizar interevenciones en salud mental a los tres conjuntos (villas de san pablo, gardenias y la coordialidad) 11.Presentar informes de gestión mensual teniendo en cuenta el enfoque diferencial, curso de vida, entornos, género y localidad. 12. Participar en actividades que sean requeridas por el programa prevención y control salud mental. 13. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 14. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud	$45.427.200
Acreditar título profesional de psicólogo con una experiencia general mínima de 24 meses	1. Realizar acciones para la implementación de la política de salud mental, para el cuidado de la salud mental, priorizando el enfoque diferencial con base a la realidad de cada una de las localidades. 2. Realizar actividades de conocimiento y manejo de las emociones dirigida a población de las Instituciones educativas del distrito de Barranquilla, instituciones técnicas y tecnológicas e instituciones de educación superior. 3. Acompañar desde el enfoque de la salud mental el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales. 4. Apoyar las actividades para la prevención del suicidio y atención de factores	$30.000.000

	asociados a la conducta suicida, desarrollando acciones para su atención y prevención. 5. Presentar informes de gestión mensual. 6. Liderar, Brindar acompañamiento y/o participar en todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título profesional de psicólogo con una experiencia general mínima de 15 meses	1. Realizar acciones para la implementación de la política de salud mental, para el cuidado de la salud mental, priorizando el enfoque diferencial con base a la realidad de cada una de las localidades. 2. Realizar actividades de conocimiento y manejo de las emociones dirigida a población de las Instituciones educativas del distrito de Barranquilla, instituciones técnicas y tecnológicas e instituciones de educación superior. 3. Acompañar desde el enfoque de la salud mental el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales. 4. Apoyar las actividades para la prevención del suicidio y atención de factores asociados a la conducta suicida, desarrollando acciones para su atención y prevención. 5. Presentar informes de gestión mensual. 6. Liderar, Brindar acompañamiento y/o participar en todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	$27.000.000
Acreditar título profesional de psicólogo con una experiencia general mínima de 12 meses	1.Realizar acciones para la implementación de la política distrital de salud mental, para el cuidado de la salud mental, priorizando poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y con enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado, indígenas, afro, LGTBIQ+, migrantes, personas en proceso de normalización y reincorporación, privados de la libertad. 2. Desarrollar actividades que correspondan a la estrategia de cultura propia por localidades 3. Realizar actividades de la estrategia conocimiento y manejo de las emociones dirigida a población de las Instituciones educativas distritales (IED) y instituciones de educación superior. 4. Desarrollo de la estrategia competencia parentales, por localidades. 5. Crear y operativizar la Red distrital para la prevención del suicidio y atención de factores asociados la conducta suicida 6. Desarrollar acciones para la prevención y atención de la conducta suicida y participar en los espacios interinstitucionales e intersectoriales que demande el tema. 7. Presentar informes de gestión mensual teniendo en cuenta el enfoque diferencial, curso de vida, entornos, género y localidad 8. Participar en actividades que sean requeridas por el programa de prevención y control de la salud mental. 9. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 10.Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud	$25.958.400
Acreditar título profesional de psocóloga con una experiencia general mínima de 12 meses	1. Realizar acciones para la implementación de la política de salud mental, para el cuidado de la salud mental, priorizando el enfoque diferencial con base a la realidad de cada una de las localidades. 2. Realizar actividades de conocimiento y manejo de las emociones dirigida a población de las Instituciones educativas del distrito de Barranquilla, instituciones técnicas y tecnológicas e instituciones de educación superior. 3. Acompañar desde el enfoque de la salud mental el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales.	$25.958.400

	4. Apoyar las actividades para la prevención del suicidio y atención de factores asociados a la conducta suicida, desarrollando acciones para su atención y prevención. 5. Presentar informes de gestión mensual. 6. Liderar, Brindar acompañamiento y/o participar en todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título profesional de psocóloga con una experiencia general mínima de 12 meses	1. Realizar acciones para la implementación de la política de salud mental, para el cuidado de la salud mental, priorizando el enfoque diferencial con base a la realidad de cada una de las localidades. 2. Realizar actividades de conocimiento y manejo de las emociones dirigida a población de las Instituciones educativas del distrito de Barranquilla, instituciones técnicas y tecnológicas e instituciones de educación superior. 3. Acompañar desde el enfoque de la salud mental el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales. 4. Apoyar las actividades para la prevención del suicidio y atención de factores asociados a la conducta suicida, desarrollando acciones para su atención y prevención. 5. Presentar informes de gestión mensual. 6. Liderar, Brindar acompañamiento y/o participar en todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	$25.958.400

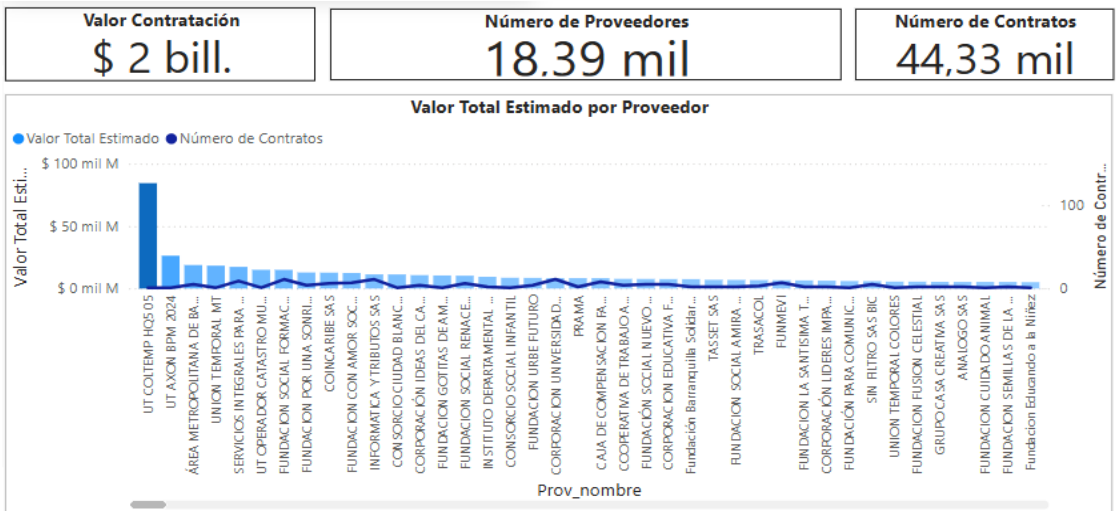
OBLIGACIONES GENERALES

1) Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4) El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7) Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

8) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14) El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

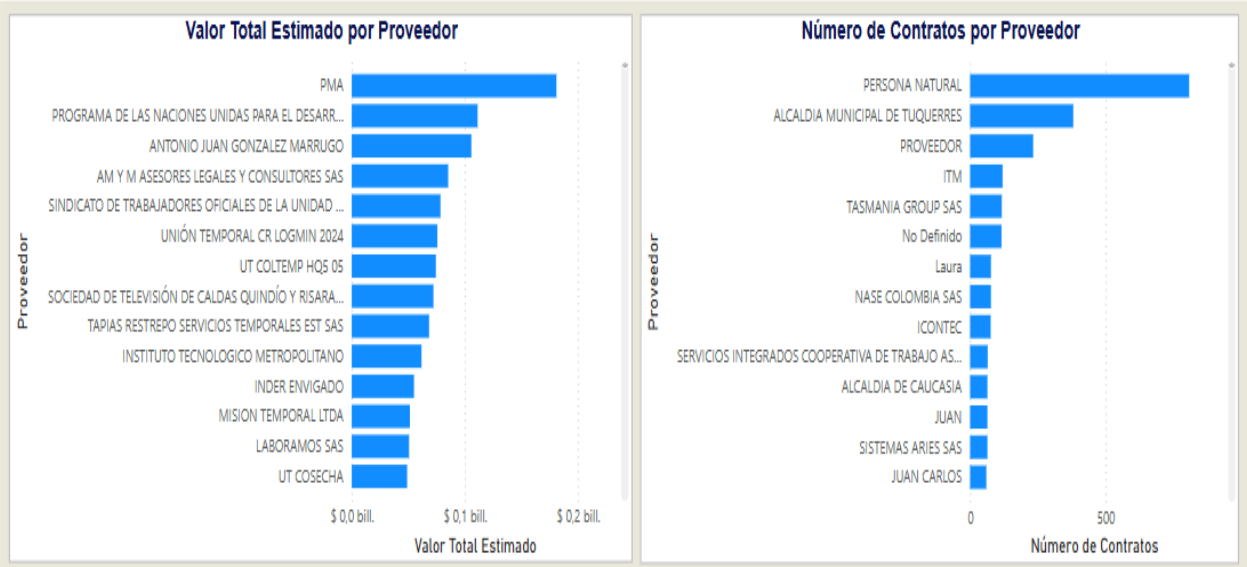
v. Estudio de la Oferta[1]

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



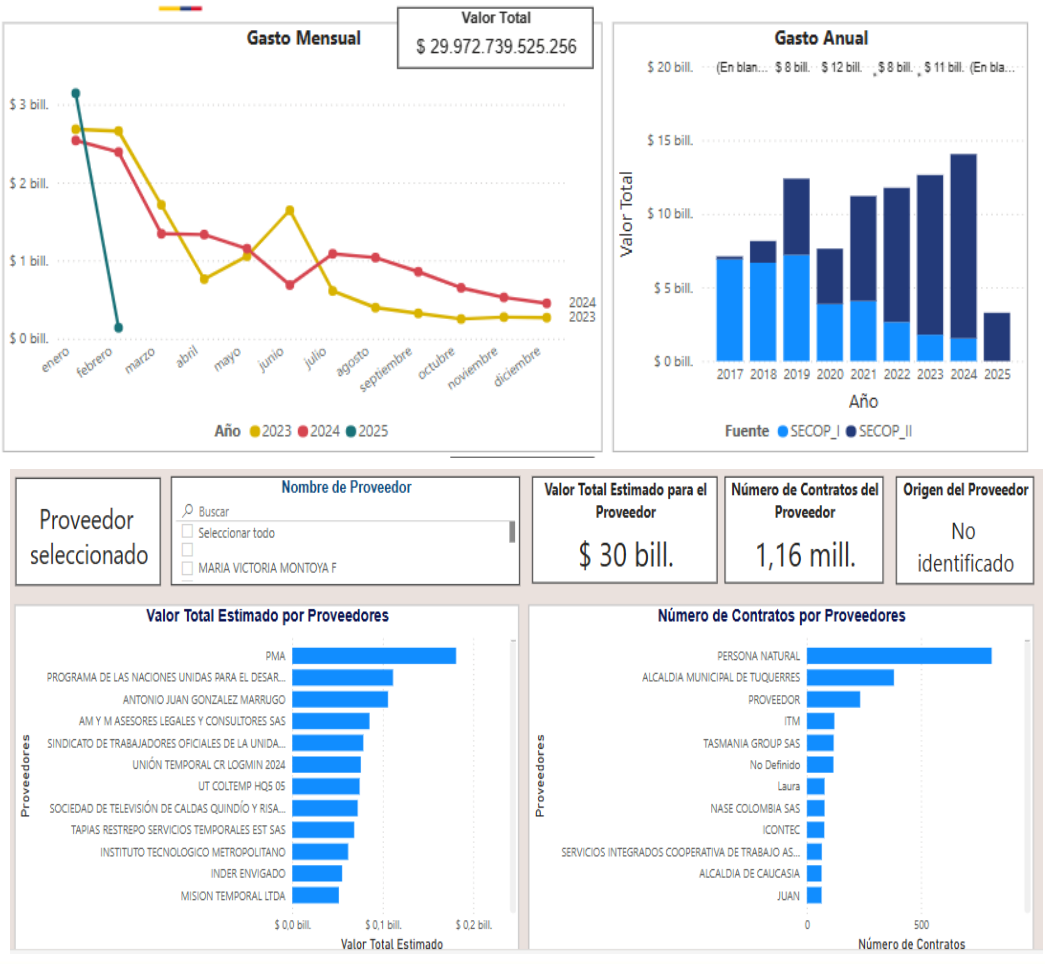
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

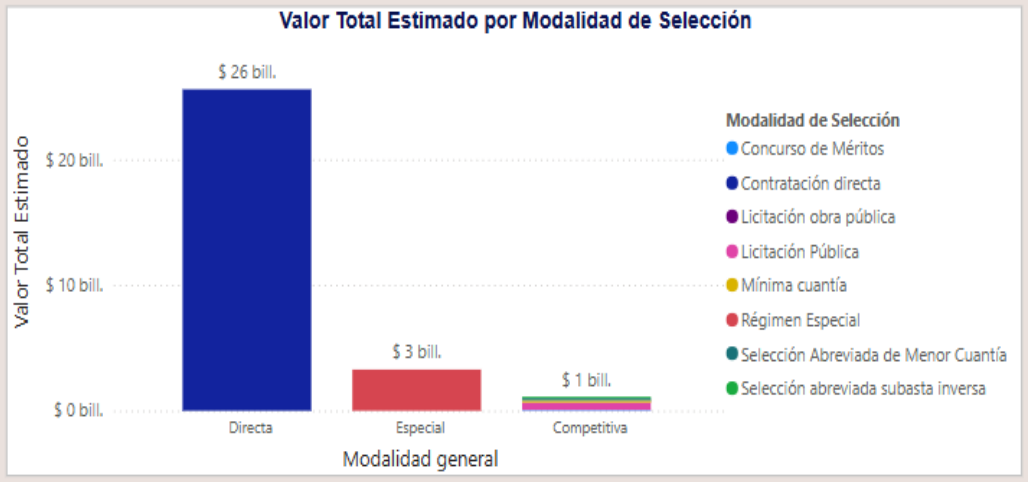
[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:





A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2025-1901	CD	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$39.000.000
CD-11-2025-1906	CD	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$85.800.000
CD-11-2025-0728	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$99.840.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($228.974.400),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de seis (6) meses, plazo contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[2]

Para constancia se firma en enero 2026.

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito
Revisó y aprobó:

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653